

Sesion 23.^a ordinaria en 29 de Julio de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede á la corporación denominada «Asociación de Artesanos de Valparaíso» el permiso necesario para conservar la propiedad de un bien raíz.—El señor Ossa formula indicación para que se trate de preferencia del proyecto sobre aumento de los sueldos de los empleados públicos.—Después de un ligero debate es retirada esta indicación por su autor.—A petición del señor Richard se acuerda pasar á la Comisión de Gobierno un proyecto sobre condonación de una deuda á los colonos de Llanquihue.—Se continúa en el incidente pendiente sobre servicios municipales en Santiago y usa de la palabra el señor Hevia Riquelme.—A segunda hora se trata de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) con el que remite una nota del presidente de la Junta de Beneficencia de Santiago sobre cesión de ciertos terrenos fiscales que solicita esta Corporación.

Id. del Senado con el que remite un proyecto que autoriza á la «Asociación de Artesanos de Valparaíso» para conservar la propiedad de un bien raíz.

Informe de la Comisión de Tabla en que se propone la de las próximas sesiones.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 22.^a ordinaria en 27 de Julio de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier	Ortizar, Daniel
Barros Méndez, Luis	Paredes, Bernardo
Besa, Carlos	Pfeiteado, Francisco de P.
Campo, Máximo (del)	Reyes, Nolaseo
Concha S., Carlos	Richard F., Enrique
Correa A., José Gregorio	Risopatrón, Carlos V.
Correa S., Juan de Dios	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Romero H., Tomás
Díaz Besoain, Joaquín	Santelices, Ramón E.
Edwards, Eduardo	Silva Vergara, J. Antonio
Gazitúa B., Abraham	Silva Wittaker, Antonio
González, Juan Antonio	Subercaseaux, Antonio
González E., Nicolás	Tocornal, Juan E.
González Julio, A.	Trumbull, Ricardo L.
Hevia Riquelme, Anselmo	Undurraga V., Francisco
Irrarrázaval, Carlos	Urrutia Rozas, Carlos
Lamas, Alvaro	Vázquez, Erasmo
Lisboa, Genaro	Videla, Eduardo
Mac-Clure, Eduardo	Walker Martínez Carlos
Mac-Iver, David	y los señores Ministros del
Mathieu, Beltrán	Interior, de Relaciones Ex-
Matte, Eduardo	teriores Culto y Coloniza-
Matte Perez, Ricardo	ción, de Justicia é Instruc-
Montt, Enrique	ción Pública, de Hacienda
Ochagavía, Silvestre	y el Secretaric.
Ossa, Macario	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que acompaña un proyecto de suplemento al ítem 8 de la partida 5.^a del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

2.º De un informe de la Comisión de Educación y Beneficencia recaído en las modificaciones propuestas por S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre instrucción primaria.

Quedó en tabla.

3.º De un informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción de don Carlos Walker Martínez para autorizar á la Municipalidad de Antofagasta para adjudicar ciertos predios á los actuales poseedores.

Quedó en tabla.

4.º De una moción de don Julio 2.º Zegers sobre división administrativa de Santiago.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

5.º De una solicitud de los preceptores y ayudantes de las escuelas primarias de Coelemu en que piden aumento de sueldo.

Se mandó tener presente.

6.º De una solicitud de los preceptores y ayudantes de las escuelas primarias de Yumbel, en que también piden aumento de sueldo.

Se mandó tener presente.

7.º De una solicitud de los oficiales de Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago en que piden aumento de sueldo.

Se mandó tener presente.

Antes de la orden del día el señor Paredes pidió ciertos datos relativos al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública. Ofreció el señor Rodríguez Rozas (Ministro del ramo) transmitir los datos solicitados, y se dió por terminado el incidente.

El señor Montt don Enrique pidió preferencia para el proyecto que concede un permiso constitucional á don Luis A. Noguera.

Así se acordó.

También pidió el señor Montt que se mandara de la Comisión Calificadora de Peticiones á la de Guerra y Marina la solicitud presentada por don Pedro María Rivas.

Así se acordó.

A continuación usaron de la palabra los señores Mac-Clure don Eduardo y Montt (Ministro del Interior) sobre los servicios municipales de Santiago.

Posteriormente se autorizó á la Mesa para tramitar el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Dentro de la orden del día se puso en discusión general y particular y fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Congreso Nacional concede á don Luis A. Noguera el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul General del Ecuador en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*.»

Continuó la discusión sobre el proyecto relativo á los servicios de correos y telégrafos.

Se puso en discusión el artículo 13 del proyecto, que dice:

«Art. 13. Los empleados á contrata serán propuestos por los jefes que determinen los reglamentos, y los nombramientos y cancelación de sus contratos se harán por el director general.»

El señor Montt (Ministro del Interior) propuso se le agregase esta frase: «si el sueldo anual no excediere de seiscientos pesos, y por el Gobierno si dicho sueldo excediere la expresada suma.»

El artículo fué aprobado tácitamente con la modificación propuesta.

El artículo 14 dice:

«Art. 14. Para ser nombrado administrador principal ó departamental se requiere tener dos años de servicios no interrumpidos en el ramo de correos y telégrafos.

Igual requisito se exigirá para la provisión de los demás empleos cuyo sueldo alcance á cien pesos mensuales.»

El señor Montt (Ministro del Interior) formuló las siguientes indicaciones: agregar al final del inciso 1.º la frase «ó en empresas de telégrafos» y reemplazar en el inciso 2.º las palabras «demás empleos» por «empleos á contrata.»

El artículo fué aprobado con esta modificación.

El artículo 15 dice:

«Art. 15. Los nombramientos de agentes se harán en persona á quienes el jefe de la sección de telégrafos les haya otorgado un certificado de competencia para el servicio telegráfico.»

Este artículo se suprimió á indicación del señor Montt (Ministro del Interior).

Los artículos 16, 17 y 18 fueron aprobados por asentimiento tácito y sin debate.

El artículo 19 dice:

«Art. 19. Los empleados de correos y telégrafos no podrán tener participación alguna directa ó indirecta en los contratos de este ramo, bajo pena de la pérdida de su empleo.

Igual pena se le aplicará al empleado á que se le probare haber hecho gestiones para tener participación en los indicados contratos.»

El señor Montt (Ministro del Interior) propuso sustituir en el inciso primero la frase «bajo pena de la pérdida de su empleo» por esta: «si la tuvieren serán destituidos, sin perjuicio de las penas legales», y en el inciso segundo el comienzo de la frase por «Será igualmente destituido el empleado á quien se probare», etc.

El artículo fué aprobado tácitamente en esta forma:

El señor Montt (Ministro del Interior) propuso la agregación del siguiente artículo que fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate:

«Art. 20. La Dirección del Tesoro suministrará estampillas de franqueo á la Dirección General de Correos y Telégrafos para que se provea á las oficinas del ramo.»

El artículo 1.º de los transitorios dice:

«Art. 1.º El Presidente de la República pondrá en vigencia esta ley dentro de los seis meses siguientes á su promulgación; pero los nombramientos del director general, de los consejeros, del ingeniero jefe de la sección de correos, se harán dentro de los primeros treinta días.

Dentro de los cinco meses restantes, estos funcionarios presentarán al Gobierno el proyecto de reorganización de la planta general de los empleados de correos y telégrafos y los proyectos de reglamentos necesarios para implantar la reorganización.

El señor Montt (Ministro del Interior) propuso modificar el primer inciso en el siguiente sentido: «pero los nombramientos de Director General, de jefe del servicio de telégrafos, y de los jefes de servicio postal» y cambiar en el segundo inciso la frase «estos funcionarios», por el «Consejo.»

El artículo fué aprobado tácitamente con estas modificaciones.

Los artículos segundo y tercero transitorios fueron aprobados tácitamente.

Se levantó la sesión á las 4.30 P. M.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 26 de Julio de 1893.—Para los fines á que haya lugar, tengo la honra de remitir á V. E. la nota que, con fecha 12 del presente, ha dirigido á este Departamento el presidente de la Junta de Beneficencia de Santiago.

Dios guarde á US.—V. Blanco.»

La nota á que se refiere el oficio anterior es la siguiente:

«Santiago, 12 de Julio de 1893.—Señor Ministro:—Con fecha 23 de Mayo del año próximo pasado la Junta de Beneficencia dirigió á US. la siguiente nota:

«Con fecha 15 de Diciembre de 1886 el señor Ministro de Colonización transcribió á la Junta de Beneficencia una nota dirigida con la misma fecha al inspector general del ramo, en la que le encargaba reservar doce mil hectáreas de terrenos fiscales que aquella corporación había solicitado del Supremo Gobierno para destinarlas á la formación de colonias agrícolas con los niños que se educan en la Casa de Expósitos.»

En cumplimiento de esta orden el inspector general de colonización participó á la Junta, en nota de fecha 27 de Septiembre de 1887, que después de detenido estudio de la localidad apropiada á dicho objeto, habia elegido un terreno de seis mil hectáreas, más ó menos, al norte del Cautín y de otras seis mil al sur del mismo río.

Por su parte, el Supremo Gobierno, consecuente con aquel propósito, el 29 de Diciembre de 1887 dirigió al Soberano Congreso un mensaje en que sometía á su aprobación un proyecto de ley por el cual se concedía á la Casa de Expósitos de esta ciudad doce mil hectáreas de terrenos bajo los mismos deslindes especificados en el plano que el inspector de colonización habia remitido á la Junta de Beneficencia.

Por circunstancias que el Supremo Gobierno conoce, dicho proyecto no ha podido ser sancionado hasta la fecha y la Beneficencia carece hasta ahora de título legal para disponer de él y usufructuarlo.

Pero habiendo tenido conocimiento de que á la sombra de esta situación hay personas que están explotando sus maderas, la Junta en su penúltima reunión acordó dirigirse á US. suplicándole que tan pronto como el Congreso inicie sus sesiones ordinarias se digno solicitar el despacho de aquel importante asunto.

La Junta se permite rogar al mismo tiempo á US. que se sirva dar las órdenes del caso para que aquellos terrenos no se incluyan entre los que el Fisco trata de vender y que ellos continúen reservados hasta que el Cuerpo Legislativo dicte la ley á que me he referido anteriormente.»

Habiendo tenido conocimiento esta corporación de que en la subasta que tuvo lugar el año próximo pasado se remató la mitad de dichos terrenos y que á virtud de una orden expedida por US. se reservó la otra mitad, situada al norte del Cautín, entre este río y el Quillén, para cuando el Congreso Nacional despache el proyecto de ley en que el Ministerio del digno cargo de US. pedía la cesión de aquellos terrenos á la Junta de Beneficencia de Santiago, en la sesión celebrada el lunes último se acordó pedir á US. reiterar el pronto despacho de aquel proyecto, á fin de que la Beneficencia pueda tomar posesión de las seis mil hectáreas que quedan de los mencionados terrenos.

La Junta espera, por consiguiente, que US. se servirá prestar benévola acogida á esta petición.

Dios guarde á US.—*Blas Vial.*

2.º De los siguientes oficios del Senado:

a) «Santiago, 28 de Julio de 1893.—Devuelvo á V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza el cobro de las contribuciones y el pago de los servicios fiscales que en él se expresa.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde, Secretario.*»

b) «Santiago, 28 de Julio de 1893.—Con motivo de la solicitud y demás antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

S. O. DE D.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese á la corporación denominada «Asociación de Artesanos de Valparaíso» el permiso requerido por el artículo 536 del Código Civil, para que pueda conservar por treinta años la propiedad de un bien raiz que tiene adquirido en la calle del Hospital de la ciudad de Valparaíso.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Tabla: «Honorable Cámara:

La Comisión de Tabla tiene el honor de proponeros el siguiente orden de discusión para los proyectos que en seguida se expresan:

1.º Informe de la Comisión de Educación y Beneficencia sobre las modificaciones propuestas por el Presidente de la República al proyecto que determina la planta y sueldo de los empleados de instrucción primaria;

2.º Informe de la Comisión de Gobierno sobre la moción de don Carlos Walker Martínez, que autoriza á la Municipalidad de Antofagasta para adjudicar predios municipales á los actuales poseedores;

3.º Proyecto del Senado que prorroga por seis años el contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía de Navegación á Vapor en el Pacífico. (Aprobado en general en 12 de Enero de 1890);

4.º Proyecto relativo á las Comisarías de Marina y de Guerra. (Mandado agregar á los antecedentes en Comisión de Guerra);

5.º Proyecto sobre sueldo de los empleados de Aduana;

6.º Proyecto relativo á facilitar la tramitación de los juicios de comisos y hacer más eficaz la persecución de los contrabandos;

7.º Proyecto sobre reforma del servicio de inspectores fiscales;

8.º Proyecto sobre anexión de las funciones de jueces de subdelegación á los oficiales del Registro Civil;

9.º Proyecto sobre imposición de multas á los tesoreros, administradores de Aduanas y demás funcionarios públicos que no presenten sus cuentas en los períodos determinados por la ley ó reglamentos. (En Comisión de Hacienda).

10. Proyecto que determina que los empleados públicos deban jubilarse sobre la base del setenta y cinco por ciento de sus sueldos, con excepción de los que no hayan sido modificados después del año 1880. (Comisión de Hacienda).

11. Proyecto sobre creación de una junta fiscal encargada de la conservación de los bienes fiscales y de atender á la defensa de los juicios que les afectan;

12. Proyecto sobre asignación de gratificación á los empleados públicos.

Sala de la Comisión, 29 de Julio de 1890.—*Julio Zegers.—Javier Arlequi R.—Eduardo Edwards.—Juan A. González.—Alberto González E.—Ramón R. Rozas.*»

4.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de algunos preceptores y ayudantes de escue-

las del departamento de Bulnes, en que piden aumento de sueldo.

Otra de doña Amelia López, v. de Soruco, en la que pide se desarchive y se despache otra que presentó en 1887 en que pide aumento de la pensión de montepío que disfruta.

Otra del teniente don Aurelio Mateluna en la que pide, en vista de los certificados que acompaña, se le acuerde el ascenso á capitán en conformidad á la ley de recompensas dictadas por la Excm. Junta de Gobierno de 17 de Diciembre de 1891.

Y la última de doña Delfina Márquez, v. de Donoso, en que pide pensión de gracia.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se ha dado cuenta en la presente sesión de un proyecto, aprobado por el Senado, que autoriza á una Sociedad de Artesanos de Valparaíso para conservar un bien raíz que ella posee en dicha ciudad. Pido á la Cámara que exima á este proyecto del trámite de Comisión y se pronuncie sobre él antes de la orden del día.

Si no se hace oposición á mi indicación, se leerá el proyecto. No hay oposición; se va á dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese á la corporación denominada «Asociación de Artesanos de Valparaíso» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz que tiene adquirido en la calle del Hospital de la ciudad de Valparaíso.»

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se exige votación, daremos por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado de Osorno, que me la había pedido antes de la orden del día.

El señor **Ossa**.—Si me permite el honorable Presidente... ¿Cuál es la tabla para la sesión de hoy?

El señor **Zegers** (Presidente).—Se leerá cuando entremos en la orden del día, señor Diputado.

El señor **Ossa**.—Yo sólo deseaba saber si está comprendido en ella el proyecto que aumenta los sueldos á los empleados públicos en general.

El señor **Zegers** (Presidente).—Sí, señor.

El señor **Ossa**.—Yo pediría que se le discutiera preferentemente en esta sesión.

El señor **Zegers** (Presidente).—A segunda hora está acordado que se discutirán solicitudes particulares.

El señor **Ossa**.—Antes de la orden del día entonces.

El señor **Zegers** (Presidente).—Después de los incidentes previos, si hay oportunidad....

El señor **Ossa**.—Sí señor.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado de Melipilla.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Cuál es la indicación?

El señor **Zegers** (Presidente).—Para discutir preferentemente, antes de la orden del día y si queda tiempo, un proyecto que concede una gratificación

ó sobresueldo, en ciertas condiciones, á los empleados públicos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Está informado?

El señor **Ossa**.—Lo ha enviado á la Cámara la Comisión reorganizadora de servicios públicos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿A cuánto asciende el aumento de gasto que propone ese proyecto?

El señor **Zegers** (Presidente).—Según el informe de la Comisión mixta á tres millones de pesos, más ó menos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo me opongo...

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que el señor Diputado de Melipilla retira su indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—De todas maneras, yo deseo recordar que había acordada preferencia para un proyecto relativo á enajenación de predios de la Municipalidad de Antofagasta...

El señor **Zegers** (Presidente).—Daremos por retirada la indicación del honorable señor Ossa.

Retirada, y queda terminado el incidente.

Puede usar de la palabra el señor Diputado de Osorno.

El señor **Richard**.—Hace tiempo llegó á la Cámara una solicitud de los colonos de Llanquihue, por la cual pedían la condonación de una deuda que tenían contraída con el Fisco.

Después de varias tramitaciones, se consiguió elaborar en la Cámara un proyecto de ley que contemplaba dicha solicitud. Esto sucedía en 1879.

En 1885 el Honorable Senado aprobó un proyecto sobre la misma materia, y todavía más tarde, en 1890, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados informó favorablemente y por unanimidad una moción del honorable Diputado por San Fernando, tendente al mismo fin. Este proyecto no está en tabla; entiendo que ha sido enviado al archivo.

Como la condonación de esa deuda de los colonos de Llanquihue es un acto de estricta justicia, (se trata de créditos á favor del Estado que han prescrito, pues tienen más de treinta años) me parece que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en acordar que el proyecto á que me he referido pase á la Comisión de Gobierno, recomendándose á ésta su pronto despacho.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me asocio con gusto á la indicación del honorable Diputado de Osorno.

Si á la Cámara le parece, volverá el proyecto á la Comisión de Gobierno.

Acordado.

Me permito recomendar al honorable presidente de dicha Comisión, señor González, que tenga á bien prestar atención á ese proyecto.

Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Taltal, que habla quedado con ella en el incidente relativo á la Municipalidad de Santiago.

El señor **Hevia Riquelme**.—Denuevo, señor Presidente, me veo en el caso de molestar la atención de la Cámara en el debate sobre los actos de la Mu-

nicipalidad de Santiago, que felizmente llega á su término.

Creo haber demostrado suficientemente, con datos y antecedentes irrefutables, que eran infundados los cargos que se formulaban en este recinto contra aquella Corporación.

El señor **Jordán**.—Con verdadero patriotismo, señor Diputado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Noto, sin embargo, que algunos de mis honorables colegas, impugnando dichos actos, para cohonestar la actitud que han asumido, deducen consecuencias que no fluyen lógicamente de los hechos sostenidos y acreditados durante la discusión.

En la sesión del martes 25 de Julio, el honorable señor Robinet, reconociendo la efectividad de todo lo que el Diputado que habla sostuvo con referencia á la acequia del Galán, se complacia de que la Municipalidad se sintiera *ahora* animada de sanos propósitos para mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad.

Parece que el honorable Diputado quisiera hacernos creer que sólo después del incidente provocado en esta Cámara, la Municipalidad se ha sentido inclinada á remediar este mal que se venía haciendo sentir desde tiempo atrás. Por desgracia, para Su Señoría, de los hechos que se han comprobado, se desprende precisamente lo contrario. Conocido el acuerdo que en una de sus primeras sesiones celebró la Municipalidad con fecha 18 de Diciembre de 1891 para abovedar el Canal del Galán y confesado por Su Señoría en vista de los datos que manifesté á la Cámara y de los que él mismo recibió del primer alcalde de señor Llona, que en Marzo del presente año se pidieron propuestas para la ejecución de aquel trabajo, es forzoso confesar que la Municipalidad al adoptar esa medida, obró por su propia inspiración desde el primer día de su período, ó sea año y medio antes de que se hubiera hecho sentir la autorizada palabra del honorable señor Robinet.

El señor **Robinet**.—El primer alcalde, señor Llona, me ha manifestado que ese acuerdo se tomó en Marzo de 1892; y hasta mediados de 1893, nada se había hecho.

El señor **Hevia Riquelme**.—Ignoro lo que el señor Llona haya comunicado á Su Señoría. Si es efectivo que el primer alcalde ha dicho que el acuerdo se tomó en Marzo, es evidente que está en un error. Y para comprobar ese error basta consultar un documento público que felizmente tengo á la mano, y que manifiesta que el acuerdo para abovedar la acequia del Galán se votó en 18 de Diciembre de 1891. Es probable que el señor Llona haya dicho al señor Diputado por Copiapó que el acuerdo empezó á cumplirse en Marzo, como que en esa fecha se pidieron propuestas para ejecutar el trabajo.

De todos modos, sea que el acuerdo se tomara en Diciembre del 91 ó en Marzo del 92, la Municipalidad de Santiago no ha procedido en esto á consecuencia de las palabras del señor Diputado.

El señor **Robinet**.—Sin embargo, señor, se han dejado transcurrir dieciocho meses sin tomar medida alguna.

El señor **Hevia Riquelme**.—He manifestado á la Cámara, y el mismo señor Robinet lo acordó

ba en su discurso, que las primeras propuestas habían sido exageradas, cuarenta y tantos mil pesos. Se pidieron nuevas propuestas que ascendían á veinticinco mil pesos, cantidad más conforme con el presupuesto municipal. Comprende la Cámara que no por ejecutar una obra útil, debía la Municipalidad exagerar el gasto y excederse en su presupuesto.

Erróneamente también ha sostenido el mismo honorable Diputado por Copiapó, que el que habla ha dado por única razón, para no arreglar el pavimento de la Alameda de las Delicias, la circunstancia de tener esta avenida dos calles laterales, una de las cuales se encuentra en perfecto estado y adoquinada por entero.

Tarea fácil será refrescar los recuerdos de mis honorables colegas, leyendo la parte pertinente del discurso en que me ocupé de este punto en la sesión del 20 del presente. Decía entonces:

«Mi honorable amigo el señor Diputado de Lima-che, que parece estar muy al cabo de las condiciones en que se verifican dichas obras en el Viejo Mundo, no podrá desconocer que dentro de los recursos de que dispone nuestra Municipalidad, no puede hacer la misma clase de adoquinados que se ejecutan en Europa. No ignora Su Señoría que allá para adoquinar una calle, se empieza por escavar el suelo á la profundidad de un metro; se coloca ripio pisoneado, y sobre éste, una capa de concreto formado de piedra chancada, de veinticinco centímetros de espesor; y más encima, sobre ese cimientito que queda como roca dura, viene el adoquinado. También la Municipalidad de Santiago se preocupa de hacer estos trabajos en una forma duradera y definitiva, y á ello tiende un proyecto que elabora actualmente y que remitirá al Congreso muy luego para su aprobación.

»Casualmente los cargos que se dirigen contra la Municipalidad versan sobre aquellos servicios á que ha prestado atención preferente. Podría comprobarse con los presupuestos municipales que, desde muchos años atrás, se han destinado para pavimentación de calles, cantidades que fluctúan entre cuarenta y cincuenta mil pesos; mientras tanto que la Municipalidad actual, dentro de los pocos recursos con que cuenta, ha destinado al mismo objeto 155,000 pesos, ó sea tres veces la cantidad invertida en ese servicio anteriormente, como podrá verse en el presupuesto de este año que tengo á la mano.

»No podrán ignorar mis honorables colegas que en el año de conmoción interior, de 1891, no se repararon los pavimentos de las 4,700 y tantas cuadras de que consta Santiago. Con este descuido, y con el tráfico constante, naturalmente, se destruyeron por entero; y de aquí la imposibilidad en que se ha encontrado esta Municipalidad para repararlos todos simultáneamente. Ciento cincuenta y cinco mil pesos destinado á ese objeto apenas bastan para adoquinar sesenta cuadras, costeadando la Municipalidad la mitad del valor del pavimento y la otra mitad los vecinos.

»Sería inconsulto invertir toda la suma presupuesta en unas cuantas cuadras desatendiendo el resto de la población; es necesario, por consiguiente, ir poco á poco, á medida que se obtiene la adhesión

de los vecinos para contribuir con la mitad del costo.

»Tratándose de la avenida norte de la Alameda, los vecinos sólo hoy se han allanado á contribuir con su cuota, salvo uno, que se niega tenazmente.

»De modo que el adoquinado empezará á construirse en el mes de Septiembre, apenas transcurra el invierno. Fíjese la Honorable Cámara que la avenida de las Delicias tiene dos calles laterales para el tráfico de vehículos; que la del sur está perfectamente expedita y adoquinada en su totalidad, y sólo la del norte tiene una parte con su pavimento en mal estado y debe ser adoquinado muy luego.

»No sería prudente, porque existen unos pocos hoyos aquí y acullá, invertir dinero en una reparación provisoria que habría que deshacer, puesto que en breve se va á adoquinar todo el trayecto.»

Ya ve, pues, el honorable Diputado por Copiapó que el que habla, lejos de dar pie á las extrañas apreciaciones de Su Señoría, apreciaciones que lo conducían á inferir que, según las palabras que él me atribuía, no valía la pena componer y mantener en buen estado ninguna calle, desde que siempre habría otras transitables por donde traficar; lejos, digo, de prestarse mis palabras á una interpretación tan antojadiza, eran una prueba de la acertada administración de la Municipalidad de Santiago, la cual, teniendo ya acordado el adoquinamiento de la avenida norte de la Alameda, y esperando, para iniciar los trabajos, sólo el transcurso de los pocos días que nos quedan de invierno, no ha creído conveniente emprender la reparación provisoria, haciendo un trabajo inconsulto y á pura pérdida, en una parte de esa avenida, cuando la otra está en toda su extensión expedita para el tráfico. Y que la Municipalidad ha procedido cuerda-mente en esta circunstancia lo manifiesta el resultado que se obtuvo al adoquinar las calles de la Bandera y Huérfanos en pleno invierno, y que ha dado ocasión á uno de mis honorables colegas para hacer cargo con ese motivo.

Debo hacer otra rectificación al señor Diputado por Copiapó. En la sesión del 25 de Julio decía Su Señoría, dirigiéndose al que habla:

«Su Señoría trataba de disculpar la insuficiencia del barrio público, diciendo que las máquinas encargadas para hacer ese servicio aún no habían llegado. Y todo, porque yo insinuara que era muy conveniente el uso de máquinas para dicho trabajo.»

Yo apelo á los recuerdos de mis honorables colegas. Ni el honorable señor Robinet insinuó la conveniencia de encargar máquinas para barrer las calles, ni el que habla se apoyó en la falta de estos elementos para disculpar el desaseo de la ciudad.

Por el contrario, he dicho claramente que el desaseo estaba en los hábitos de la población; que, á pesar de que las ordenanzas imponen multas á los vecinos, éstos no cumplen con la obligación de barrer las calles en el frente de sus casas; que, no obstante exigirse por la Municipalidad el cumplimiento estricto de esas ordenanzas, apelando á las vías legales, con ejecución y hasta embargos, la Corporación se ha convencido de la inutilidad de tales medidas para el objeto que persigue de mantener las vías públicas en perfecto estado de limpieza. De aquí que en Diciembre del año pasado ella se apresurara á destituir sesen-

ta y cinco mil pesos para el encargo de dichas máquinas barredoras.....

El señor *Jordán*.—Mientras tanto, el cieno que se extrae de las acequias se deposita en las calles, en montones, y ahí permanece hasta que se seca.

El señor *Hevia Riquelme*.—Esto, señor Diputado, pasaba antiguamente, cuando la policía de aseo no contaba con los elementos que se ha apresurado á adquirir la actual Municipalidad; en otro tiempo sólo había cuarenta carretones en mal estado que se limitaban á recoger el cieno resultante de la limpieza de acequias, y todavía lo iban desparramando en el trayecto. Yo mismo tuve oportunidad de reaccionar contra este sistema en las primeras sesiones de la Municipalidad en el año 91, y mi indicación tuvo inmediata y favorable acogida.

En el acto se acordó adquirir doscientos cuarenta carretones de fierro herméticamente cerrados, y hoy se hace la extracción del cieno de las acequias y sin depositarlo en las calles, se transporta directamente á aquellos carretones; de manera que ya no se esparce la infección como antes sucedía.

El señor *Jordán*.—Sin embargo, el depósito de inmundicia en las calles ha sido objeto de denuncias recientes.

El señor *Hevia Riquelme*.—Por lo que respecta á la colocación en las calles del cieno extraído de las acequias, afirmo á Su Señoría que no hay motivo de denuncia. En otro tiempo lo hice yo mismo ante la Municipalidad, y fué inmediatamente remediado.....

Continúo, señor Presidente, haciéndome cargo de la observación del señor Diputado por Copiapó relativa á las máquinas barredoras.

El señor Diputado me atribuía la idea de que no se podía barrer las calles mientras no llegaran las máquinas. Lo que en realidad ha pasado es algo muy distinto. En vista de la negligencia de los vecinos, á pesar de los medios coercitivos empleados por la Municipalidad, viendo ésta que persistía el abuso y no se conseguía mantener la ciudad aseada acordó encargar las máquinas para barrer las calles ó parte de ellas donde los vecinos no cumplieran con esta obligación, sin perjuicio de seguir imponiéndoles las multas y penas de que se hiciesen merecedores por tales omisiones. De nada sirve que se dicten leyes y ordenanzas si no son cumplidas á pesar de las penas que las sancionan y que se aplican con todo rigor. Precisamente por esto la Municipalidad encargó aquellas máquinas, tan pronto como vió que el Congreso autorizaba la ley de subsidios que ella misma sometió á su probación, sin esperar siquiera obtener los recursos necesarios para dicho encargo, cuando la ley empezara á cumplirse.

De todos modos, la Municipalidad contaba con esos futuros recursos, dentro de un plazo determinado, y mis honorables colegas no dejarán de recordar puesto que ellos mismos votaron la ley, que el despacho de ésta demoró largo tiempo; que ella fijaba plazos perentorios para proceder al avalúo de los haberes muebles é inmuebles, y oír las reclamaciones consiguientes. La Cámara se convenció de que la ley que dictaba no podía tener efecto inmediato, y le añadió un artículo, que se creyó indispensable, que disponía que sea cual fuere el tiempo en que aquélla

se promulgara, los contribuyentes debían pagar la contribución desde el 1.º de Enero de 1892.

Mis honorables colegas lo saben muy bien que las contribuciones creadas por esa ley, sólo ha empezado á recibirlas la Municipalidad hace apenas un mes, más ó menos, y hasta la fecha sólo se ha obtenido que la paguen poco más de la mitad de los contribuyentes. No teniendo la Corporación las entradas naturales que esperaba de la ley, se ha encontrado en el primer semestre de este año en la situación más crítica que es posible imaginar. Para pagar los servicios más indispensables y premiosos, el Intendente y el alcalde encargados de atenderlos, han vivido de prestado, si puedo expresarme así, obteniendo privadamente y fuera de la ley, los fondos que necesitaban para el servicio local, para devolverlos tan luego como empezara á percibir sus rentas propias la Municipalidad.

Van mis honorables colegas cuán injustos son los cargos que se hacen á esta Corporación; cuán impropio es que se formulen en el seno de la Cámara.

Mucho se ha dicho, señor Presidente, de que la Municipalidad cuenta con sobrados recursos para atender á la higiene y salubridad públicas; pero mis honorables colegas desentendiéndose de las cifras de los presupuestos municipales, se limitan á decir que creen que la Corporación tiene fondos de sobra para ese objeto.

El honorable Diputado por Copiapó afirmaba que las entradas municipales apenas alcanzaban antes á 50,000 pesos, y sin embargo se barrían las calles, mientras que hoy no se hace ese servicio, á pesar de que cuenta con 2.160,000 pesos de renta.

Parece, señor Presidente, que cuando se hacen esas afirmaciones, se imaginan los que las formulan que se dirigen á extranjeros que no conocen á Santiago como es hoy y como era pocos años ha. No recuerdan de cuanto los servicios municipales estaban casi circunscriptos al barrio comprendido entre la acequia de Negrete, la Alameda y el río; cuando el barrio hoy importantísimo de Yungay, así como el del sur de la Alameda se consideraban arrabales de la ciudad.

Hace apenas seis años, la Avenida de las Delicias, de que hoy tanto se reclama, era intransitable en su mayor parte, por su mal pavimento y porque ni aun estaba empedrada en el trayecto que va de la calle de Padura hasta la estación. Entonces no existía en ese trecho el hermoso pasco central que se ha formado posteriormente. En esa parte la avenida central, así como las laterales, estaban destinadas al tráfico de vehículos. En el invierno, dicha sección de la Alameda era intransitable con motivo del barro formado por las lluvias; y en verano, por lo disparejo y accidentado del suelo, á consecuencia del mismo tráfico. Si se compara la situación de hoy con la de entonces, podrá apreciar la Cámara si pueden ser fundados los cargos de incuria que se han dirigido á las municipalidades de Santiago, y especialmente á la actual.

Ahora, se dice que esta última dispone de muchos más recursos que sus predecesoras. Esto no es exacto, y como consideo peligroso desvanecer afirmaciones con otras afirmaciones, me he procurado un cuadro ó estado de las rentas y gastos municipales, desde algunos años atrás. Esos datos demuestran que

desde el año de 1887 hasta 1892, las rentas municipales alcanzaron á 1.000,000 de pesos por término medio, que esas rentas se aumentaron extraordinariamente con subvenciones dadas por el Gobierno, que fluctuaron entre quinientos y seiscientos mil pesos anuales, y todavía que los presupuestos de gastos se saldaban con fuertes empréstitos, cuyo servicio (amortización é intereses) demandaba á la Municipalidad muy cerca de 400,000 pesos anuales.

Es indudable que con la ley de subsidios municipales, suprimido el servicio de las deudas de que se hizo cargo el Gobierno, el actual municipio ha adquirido en el presente año como 600,000 pesos más de rentas, por patentes á los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y por diferencia entre la antigua contribución de sereno y alumbrado y la actual de haberes muebles é inmuebles. Pero debe tenerse en cuenta que á la vez que se le proporcionó esta mayor renta, se le negó la subvención de 500,000 pesos que invariablemente se le concedía por el Congreso, se le impusieron los servicios de policía rural, caminos, dispensarias y médicos de ciudad.

A pesar de esto, la actual Municipalidad, después de la modificación del año 1891, se ha visto en el imprescindible caso de aumentar la policía de seguridad, de 800 á 1,200 hombres con un mayor costo de 300,000 pesos; de aumentar el alumbrado público aumentando la partida respectiva en 40,000 pesos; de mejorar el aseo de la ciudad aumentando de 240,000 pesos á 301,000 la partida respectiva; y por último, de mejorar los pavimentos actuales de las calles, elevando la partida correspondiente de 50,000 á 155,000 pesos.

Precisamente, se hacen cargos á la Municipalidad actual cuando se ha apresurado á distribuir la mayor renta que le proporcionaba la nueva ley en los servicios de policía de seguridad y aseo y pavimentación de calles, que se encontraban deficientes.

Debo referirme á las apreciaciones que con relación á las policías hicieron el honorable Ministro del Interior y el honorable Diputado por Limache. Crean Sus Señorías que la policía de Santiago debe ser aumentada, auxiliando el Congreso á la Municipalidad con el mayor gasto que ese aumento ocasione. Por mi parte, considero un error el aumento de guardianes, porque, á mi juicio, es preferible aumentar el alumbrado público, hoy enteramente deficiente.

En el seno de la Municipalidad tuve ocasión de manifestar mis ideas á este respecto, porque abriga la convicción profunda de que es inútil, en una ciudad que carece de alumbrado, aumentar por miles los guardianes de la seguridad; mientras que si Santiago estuviera perfectamente alumbrado durante la noche, no necesitaría, á mi juicio, ni aun la dotación de policía que hoy tiene. En lugar de gastar medio millón de pesos más para subvencionar la policía, será bastante invertir doscientos mil pesos más en mejorar el alumbrado público.

Es por esto que la Municipalidad se ha apresurado á pedir propuestas, que se han publicado en las principales capitales de Europa y Norte-América, á fin de establecer el alumbrado eléctrico en Santiago; y mientras tanto, aumentó en lo que pudo (40,000 pesos) la partida de 80,000 pesos que antes se consultaba para el alumbrado de gas, hoy incompleto é insuficiente.

Hay otra circunstancia á que me parece oportuno referirme en este momento. Es la tendencia general á aumentar y preocuparse solo de la policía urbana, descuidando casi por completo la rural. Para ésta se destinan anualmente solo 76,000 pesos, cuando en realidad debieran destinarse á lo menos 300,000. La razón de este juicio es clara: los autores de crímenes cometidos en los campos buscan un refugio seguro en la ciudad, á donde se dirigen libremente; por el contrario, los criminales de la ciudad escapan de la acción de la justicia marchándose al campo. Ni una ni otra cosa ocurriría si una policía rural, numerosa y bien organizada, vigilara las arterias que conducen á la ciudad. La captura de los criminales se facilitaría en gran manera.

He creído, señor Presidente, dejar claramente manifestado que la Municipalidad de Santiago, tan luego como ha contado con la seguridad de tener algún aumento en sus rentas, ha iniciado obras de progreso local, cuyos resultados no tardarán en manifestarse. No hay, pues, justicia, ni siquiera cordura en dirigirle cargos porque en el acto de tener ese aumento no ha remediado defectos ni atendido á necesidades que desde tiempo atrás se hacían sentir y que no son de aquellas que pueden subsanarse en un momento.

La pavimentación de la ciudad no es, por ejemplo, una obra que pueda realizarse en días. Dejemos pasar algunos meses más, esperemos hasta el año entrante; y si para entonces la Municipalidad nada ha hecho, diríjasele en buena hora todos los cargos que se quiera. No seré yo quien venga aquí á defenderla.

Debo todavía referirme á otro cargo concreto hecho á la Municipalidad por el honorable Diputado de Limache, relativamente á depósitos de cieno y desperdicios de las caballerías que Su Señoría había notado en la Avenida Viel, en una extensión de diez cuadras....

El señor *Mac-Clure*.—Permitame el honorable Diputado. Hai en esto un error en que, para haber incurrido, era necesario que yo no conociera á Santiago. Se sabe que las avenidas laterales del parque no tienen más de ocho cuadras de longitud.

Pero el hecho que me consta es que, á partir de la Escuela Militar en construcción, la Avenida Viel, hasta su fin, ha estado pavimentada con toda clase de basuras y desperdicios de las casas y además cieno y guano.

Hice con oportunidad presente el hecho á las autoridades respectivas; á pesar de lo cual ese estado de cosas subsistió, hasta que el señor alcalde Llona, y especialmente el señor López, á cuyo cargo corre el Parque, lo remediaron en lo posible. Pero cuando se descuidaron se repitió el hecho, y entonces se apostó allí policía de seguridad, la que, como sabe la Cámara, condujo presos á los carretoneros de la policía de aseo.

Y debo decir al honorable Diputado que actualmente hay allí basuras; de modo que la Municipalidad, en vez de velar por la higiene de los barrios habitados por las clases obreras, siembra en ellos la infección y da origen al recrudecimiento de las epidemias que los diezman. La intersección de las calles de Llanquihue y Victoria es un depósito de basuras extraídas de la calle de Eyzaguirre.

Más aun, en calles centrales, como la de Manuel Rodríguez, el vecindario se queja de que se le obligue á soportar durante días la presencia de hacina de basuras.

El señor *Trumbull*.—Hago indicación, señor Presidente, para que se prolongue por una media hora más la primera hora, si los honorables Diputados que se ocupan en la cuestión municipal han de dar término á este debate.

Creo que ya la Cámara está suficientemente enterada de que hay en la localidad graves defectos que corregir y necesidades que subsanar, y por otra parte, de que la Municipalidad está animada para ello de la mejor buena voluntad del mundo. Se ha llenado entonces suficientemente el objeto de este debate, y no veo qué resultado práctico pueda tener el continuarlo por más tiempo.

De modo, pues, que si los señores Diputados creyeran poder darle término en una media hora más, yo haría indicación para prolongar en este tiempo la primera hora, prolongando también la sesión por media hora, á fin de no perjudicar el despacho de las solicitudes particulares.

El señor *Robinet*.—Yo me opongo á esta indicación, porque creo que no debemos cercenar ni un minuto al tiempo que está destinado al despacho de solicitudes particulares.

El señor *Gazitúa*.—Hago indicación, señor Presidente, para que se discuta con preferencia el proyecto pendiente relativo á un ferrocarril del norte.

Formulo esta indicación porque supongo que ha terminado la primera hora..

El señor *Zegers* (Presidente).—Sí, señor Diputado. El honorable Diputado de Taltal quedará con la palabra para la sesión siguiente.

El señor *Díaz Besoain*.—Yo reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se ha reclamado de la hora. Se suspende la sesión para despejar las galerías.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se ocupó la Cámara, en sesión privada, en el despacho de solicitudes particulares.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.